

CONCON, 04 OCT 2023
DECRETO REGISTRADO N° 51

VISTOS:

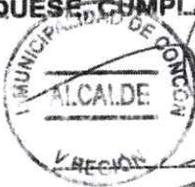
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N° 765/2023 de fecha 21 de septiembre del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo N° 765/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 23 de septiembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1079 de fecha 27 de septiembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Técnico en nivel superior en enfermería, por los días 29, 30 de septiembre y 07 de octubre del año 2023, a doña **JAVIERA IGNACIA MIRANDA MORAGA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Claudia Vega C., cumpliendo labores de TENS en SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 36 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplenos y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

- DISTRIBUCION:**
- > REGISTRO SIAPES
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)

MCD/evp.